

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0196-ALC-GADMFO-2023

AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓN VOLUNTARIA DE LOTES DE TERRENO DE LOS SEÑORES  
TORRES JIMENEZ GILBERTH ALFREDO Y JIMBO RIOS ROCIO DEL CARMEN

TNLGA. SHIRMA CONSUELO CORTÉS SANMIGUEL  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

**Que**, el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, dentro de los derechos de libertad reconoce y garantiza a favor de las personas *“El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas”*;

**Que**, el numeral 1) y 2) del artículo 264 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal a) y b) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determinan como competencias exclusivas de los gobiernos municipales, planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural y ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.;

**Que**, de conformidad con lo determinado en el literal e) del artículo 54 del COOTAD, son funciones del Gobierno Municipal, elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial;

Que, el artículo 60 del COOTAD, señala: *“Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo. w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos”*;

**Que**, el artículo 483 del COOTAD establece: *“(…) En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes”*;

**Que**, mediante escrito s/n ingresado a esta Institución el 17 de agosto de 2023 y signado con trámite N° 3738, los señores Gilberth Alfredo Torres Jiménez portador de la cédula de identidad 2100211958 y Rocío del Carmen Jimbo Ríos con cédula de identidad 2100325634, solicitaron la autorización para unificar dos lotes de terrenos de su propiedad, lotes 53 y 54 de la manzana 2-D-6, del barrio La Florida, con acceso a la avenida 9 de octubre y calles 6 de Diciembre entre Taracoa y Yasuní, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.

**Que**, mediante MEMORANDO-GADMFO-AYC-2023-0730 de 15 de septiembre de 2023, suscrito por los servidores públicos Ing. Ulises Jiménez Bustamante e Ing. Lelia García, jefe de avalúos y catastros, y analista de nomenclatura del catastro y registro, respectivamente, señalan: *“Informo que, revisando la base de datos del sistema informático SIACAD y el libro de registros que reposa en esta dependencia, los predios ubicados en el Barrio La Florida, manzana Nro. 2-D-6, lotes Nro. 53 y 54, se detallan a continuación: Lote Nro. 53, consta a nombre de TORRES JIMENEZ GILBERTH ALFREDO (propietario), con fecha de escritura (18/01/2023), fecha de registro (23/01/2023), área del predio 456,00 m<sup>2</sup>, clave catastral*



220150010408600500000000. Existe registrado en el libro de registro la línea de fábrica N° 57911 de fecha (18/07/2023), para trámite de unificación. Lote Nro. 54, consta a nombre de TORRES JIMENEZ GILBERTH ALGREDO (propietario), con fecha de escritura (18/01/2023), fecha de registro (23/01/2023), área del predio 456,00m<sup>2</sup>, clave catastral 22015001040860080000000000. Existe registrado en el libro de registro la línea de fábrica N° 57910 de fecha (18/07/2023), para trámite de unificación (...).

**Que**, con INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-0989 de 06 de octubre de 2023 el Arq. Willian Ramos, director de ordenamiento territorial y Arq. Denyse Naranjo, jefe de planificación, regulación y uso de suelo, realizan el análisis a la petición formulada por los señores Gilberth Alfredo Torres Jiménez portador de la cédula de identidad 2100211958 y Rocío del Carmen Jimbo Ríos con cédula de identidad 2100325634, considerando los documentos presentados por los peticionarios, los aspectos técnicos y las normativas legales vigentes, concluyen: “La propuesta de Unificación de un predio urbana de terreno de los Sres. TORRES JIMENEZ GILBERTH ALFREDO con CI: 2100211958 y JIMBO RIOS ROCIO DEL CARMEN con CI: 210032563-4, presentada por el Arquitecto Juan Carlos Silva, con Registro Profesional No. 2020-348-DOP-GADMFO-JA, quien para el presente trámite es el responsable de cualquier error técnico de medición que se presente, deslindando cualquier reclamo de colindantes al GADMFO el predio se Unifica los lotes 53 y 54 quedando el lote unificado como Lote 53-54.

CUADRO DE AREAS

CUADRO DE ÁREAS	
DESCRIPCIÓN DE LOTES	ÁREA TOTAL
LOTE 53	464.55 M2
LOTE 54	464.55 M2
<b>AREA TOTAL PREDIO:</b>	<b>929.20 M2</b>

CUADRO DE COLINDANTES

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL LOTE N° 53-54		
	COLINDANTE	DISTANCIA
NORTE:	CON LOS LOTES N°56 Y 55 EN	58,00m
SUR:	CON LOS LOTES N°51 Y 52 EN	58.00m
ESTE:	CON LA AV.9 DE OCTUBRE EN	16,00m
ESTE:	CON LA CALLE 6 DE DICIEMBRE EN	16,00m

Propuesta enmarcada dentro de las consideraciones técnicas y legales descritas en el PDYOT, POU 2013 aprobadas mediante ordenanzas por el GADMFO, alineadas con Plan Nacional Toda Una Vida, LOTRYTA, LOOGTUS, COOTAD, por tal razón es criterio del Departamento de Planificación APROBAR desde el punto de vista técnico la propuesta de unificación de lotes. RECOMENDACIÓN. Tal como lo establece el COOTAD en el Art. 483, es facultad de la Máxima Autoridad Municipal del GADMFO o su delegado, resolver el proceso de UNIFICACION VOLUNTARIA con el correspondiente Acto Administrativo, por tal razón pongo a su consideración, el trámite de unificación de lotes de los Sres. TORRES JIMENEZ GILBERTH ALFREDO con CI: 2100211958 y JIMBO RIOS ROCIO DEL CARMEN con CI: 210032563-4, que desde el análisis técnico es procedente su aprobación (...)

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la UNIFICACION VOLUNTARIA de lotes de terrenos números 53 y 54 de la manzana Nro. 2-D-6, ubicados en el Barrio La Florida, cantón Francisco de Orellana, de propiedad de los señores TORRES JIMENEZ GILBERTH ALFREDO con CI: 2100211958 y JIMBO RIOS ROCIO DEL CARMEN con CI: 210032563-4, para que se formen



un solo cuerpo, quedando el lote unificado como Lote 53-54, conforme se ha justificado en el INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-0989 de 06 de octubre de 2023.

**Artículo 2.- SUPERFICIE.** - Los inmuebles precisados anteriormente se unifica de acuerdo al siguiente detalle y conforme a los linderos establecidos en el INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-0989 de 06 de octubre de 2023.

CUADRO DE ÁREAS	
DESCRIPCIÓN DE LOTES	ÁREA TOTAL
LOTE 53	464.55 M2
LOTE 54	464.55 M2
<b>AREA TOTAL PREDIO:</b>	<b>929.20 M2</b>

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL LOTE N° 53-54	
	DISTANCIA
NORTE: CON LOS LOTES N°56 Y 55 EN	58,00m
SUR: CON LOS LOTES N°51 Y 52 EN	58,00m
ESTE: CON LA AV.9 DE OCTUBRE EN	16,00m
OESTE: CON LA CALLE 6 DE DICIEMBRE EN	16,00m

**Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que, de acuerdo a sus competencias y funciones, sírvase ejecutar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto en el presente acto administrativo.

**Artículo 4.- NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección Ordenamiento Territorial a los señores TORRES JIMENEZ GILBERTH ALFREDO con CI: 2100211958 y JIMBO RIOS ROCIO DEL CARMEN con CI: 210032563-4 la presente resolución, para los fines legales pertinentes.

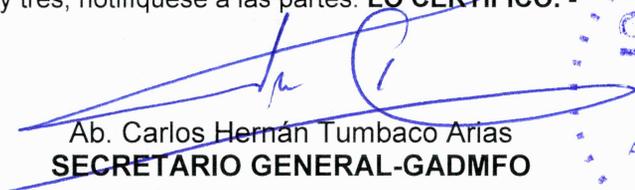
Dado y suscrito en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, ubicada en la calle Napo y Luís Uquillas, ciudad de El Coca, a los doce días del mes de octubre del dos mil veinte y tres. El Coca, Cantón Francisco de Orellana. - **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel  
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA**



**RAZÓN:** La presente razón fue suscrita por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, a los doce días del mes de octubre del dos mil veinte y tres, notifíquese a las partes. **LO CERTIFICO.** -



Ab. Carlos Hernán Tumbaco Arias  
**SECRETARIO GENERAL-GADMFO**



REPUBLICA DE  
**GUATEMALA**  
DIRECCIÓN DE  
PLANIFICACION

12 OCT. 2023

RECIBIDO POR: Azely H

FIRMA: [Signature] 15:21

REPUBLICA DE  
GUATEMALA  
DIRECCIÓN DE  
PLANIFICACION